



Viene de página 1

especial la Directiva INSPIRE— permitirá numerosos ahorros en esfuerzo y gasto público, constituyendo el marco obligatorio de actuación de la Administración General del Estado en materia cartográfica, así como de todas aquellas Administraciones públicas que voluntariamente lo adopten como modelo de actuación cooperativa para el mejor servicio de los intereses generales, salvaguardando el reparto competencial establecido.

El Sistema Cartográfico Nacional dispondrá de los siguientes instrumentos:

— *Equipamiento Geográfico de Referencia Nacional*

Será la base para la producción de toda la información geográfica en España. Está integrado por el Sistema de Referencia Geodésico, el Sistema Oficial de Coordenadas, el Nomenclátor Geográfico Básico, las Delimitaciones Territoriales y el Inventario Nacional de Referencias Geográficas Municipales, encomendándose al Instituto Geográfico Nacional su producción, control y difusión gratuita para los agentes integrados en el sistema.

— *Planes de Producción de la Cartografía Oficial*

En lo relativo al Plan Cartográfico Nacional, se encarga al Consejo Superior Geográfico su coordinación con los planes y programas de producción cartográfica de todas las Administraciones públicas. A este fin, se han determinado en el marco del Sistema Cartográfico Nacional las funciones necesarias para su elaboración, seguimiento y evaluación, y se impulsa una decidida política de difusión libre de la información geográfica en el seno de la Administración General del Estado.

— *Registro Central de Cartografía*

Se establece una nueva regulación del Registro Central de Cartografía para garantizar un funcionamiento más

actualizado y adecuado con el uso intensivo de nuevas tecnologías, que permiten la conexión telemática de los registros autonómicos con el central, en el que se inscribirá toda la cartografía oficial, las delimitaciones territoriales y la toponimia de todos los datos recogidos en la información geográfica oficial.

— *Infraestructura Nacional de Información Geográfica*

Se establecen las normas mínimas para la constitución, operatividad y mantenimiento de una Infraestructura Nacional de Información Geográfica. Será una «Infraestructura de Datos Espaciales» que contendrá toda la información geográfica oficial disponible sobre España, accesible por cualquier usuario, gracias a la interoperabilidad de la información producida, en la dirección www.idee.es.

— *Consejo Superior Geográfico*

Se actualizan las funciones del Consejo Superior Geográfico, que tendrá capacidad para fijar los requisitos y especificaciones técnicas de idoneidad o criterios de homologación que deba satisfacer la producción cartográfica oficial; dirigir, controlar y potenciar el desarrollo de la Infraestructura Nacional de Información Geográfica; autorizar producciones distintas a las asignadas en el seno del Sistema Cartográfico Nacional; y arbitrar posibles conflictos entre los integrantes del Sistema.

Se crea una Comisión Territorial, con la participación de las Comunidades Autónomas, con presencia ejecutiva en el gobierno del Sistema, y se potencia la Secretaría Técnica, que corresponde al Instituto Geográfico Nacional, como garantía y soporte técnico para el funcionamiento del Consejo como auténtico órgano superior del Sistema Cartográfico Nacional. ■

JORNADA DE COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS DE IMPULSO ESTRATÉGICO

En la sede del Observatorio Astronómico de Madrid en el Retiro, tuvo lugar el pasado 25 de octubre una Jornada de Coordinación de los Grupos de Impulso Estratégico creados recientemente.

El dinamismo con que han venido funcionando los Grupos en los últimos meses hacía necesaria una puesta en común de sus trabajos con el fin de aunar criterios, conformar estrategias de actuación y generar ideas para mejorar su funcionamiento.

El objetivo que se persigue con la existencia de estos Grupos es múltiple: fortalecer la orientación estratégica del IGN-CNIG, institucionalizar los procesos de innovación y de mejora, y crear redes de personas comprometidas con la organización y sus objetivos.

En este marco, el papel atribuido a los Grupos de Impulso Estratégico tiene en la actualidad tres dimensiones de actuación:

- Asistencia en la coordinación de la estrategia de cada objetivo del Plan Estratégico.
- Definición de los elementos necesarios para hacer el seguimiento y evaluación de los objetivos estratégicos.
- Impulso de actuaciones de mejora e innovación y liderazgo de acciones de carácter transversal o interdepartamental.

Su forma de trabajo flexible y autónoma les han convertido en un elemento muy útil de evaluación de las políticas y proyectos en marcha, así como en un mecanismo complementario de la labor que realizan el Comité de Dirección y la Comisión de Seguimiento en relación con el Plan Estratégico.

En la reunión del día 25 de octubre se utilizó la Técnica de Grupo Nominal para recabar la opinión de los miembros de estos equipos acerca de su funcionamiento y sus posibilidades de actuación futura, como resultado de la cual están elaborándose unas Instrucciones que fijarán los criterios comunes a impulsar el próximo año.